#### Gobierno de Catamarca

# Asesoría General de Gobierno

# Ley № 5163 - Decreto № 1600 DECLARA CIUDAD HISTORICA PROVINCIAL A LA VILLA DE POMAN

### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase a la actual Villa de Pomán, Ciudad Histórica Provincial.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial y Municipal a través del organismo que corresponda, adoptarán las medidas necesarias a fin de que dicha ciudad sea debidamente señalizada con sus referencias históricas, de ubicación, como así también agregados a la nómina catastral todos aquellos testimonios, que justifican esta declaración, según lo establece el artículo 265 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DECRETO DE PROMULGACIÓN: № 1600 (14/09/2005)

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:49:25

# Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa